



# Premio Planeta de Novela 2022

**Editorial Planeta,  
en su propósito de coadyuvar  
al auge de la producción novelística española,  
convoca su 71.º Premio anual  
para novelas inéditas escritas en castellano.**

**Las condiciones para el concurso de 2022  
son las siguientes:**

## **1.ª PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso todos los escritores, mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales, inéditas y escritas en castellano.

Quedan excluidos, en cualquier caso, los escritores que algún año anterior hayan resultado ganadores del Premio Planeta, las obras que concurren simultáneamente a otro premio y las obras de aquellos autores que fallecieron antes de anunciarse esta convocatoria.

## **2.ª PRESENTACIÓN DE OBRAS AL CONCURSO**

Los escritores que deseen optar al Premio Planeta presentarán una copia del original en formato digital —archivo Word o PDF—, que se hará llegar vía correo electrónico a la dirección <premioplanetamanuscriptos@planeta.es>. Cada autor podrá presentar una sola obra, a doble espacio, de una extensión mínima de 65.000 palabras. En el archivo debe constar el nombre del autor, el Documento Nacional de Identidad o el pasaporte, el domicilio, el correo electrónico y el teléfono de contacto. En caso de obras con seudónimo, los originales deberán mandarse igualmente por correo electrónico, pero los datos personales del autor deberán ser enviados en un sobre cerrado —indicando en la parte exterior del sobre el título y el seudónimo con los que se ha presentado al Premio— a la sede de la editorial, a la atención de Premio Pla-

neta de Novela 2022 (Editorial Planeta), en Avenida Diagonal, 662-664, 08034, Barcelona. En cualquier caso, el autor que presente una obra al Premio deberá remitirla junto con una declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes extremos:

- I) Identificación (nombre y apellidos del autor y, en su caso, el seudónimo que se utilice).
- II) Domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial identificativo.
- III) Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
- IV) Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de explotación de la obra, y que ostenta la plena disposición de los mismos.
- V) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.
- VI) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio Planeta.

Fecha de la declaración y firma original.

El autor de la obra presentada al Premio garantiza su autoría y originalidad y se obliga a mantener total-

mente indemne a Editorial Planeta por cuantos daños y/o perjuicios pudiera esta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

Se considerará que la presentación al Premio Planeta bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

EDITORIAL PLANETA, S. A. mantendrá informados a los participantes en el Premio a través de los comunicados que publicará en los medios de comunicación y mediante las webs [www.planeta.es](http://www.planeta.es) y [www.planetadelibros.com](http://www.planetadelibros.com), al margen de los cuales no existirá correspondencia ni comunicación alguna entre los participantes y EDITORIAL PLANETA, S. A.

La admisión de originales se cierra el día 15 de junio del mismo año.

---

### **3.ª AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS OBRAS**

---

La presentación de una novela al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra, irrevocable e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como:

1. El consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada o finalista.
2. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para EDITORIAL PLANETA, S. A., de la autoría y la originalidad de la obra presentada, y de que esta no es copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.
3. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para EDITORIAL PLANETA, S. A., del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma y frente a terceros, sin hallarse sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución.

La presentación de la obra conlleva, asimismo, la obligación de su autor a no retirarla del concurso.

---

### **4.ª JURADO Y VOTACIÓN**

---

El JURADO estará formado por siete prestigiosas personalidades de las letras españolas, que serán designadas libremente por EDITORIAL PLANETA, S. A.

El sistema de análisis, calificación, selección y votación de las novelas presentadas será el que establezca EDITORIAL PLANETA, S. A. Una Comisión Lectora designada por EDITORIAL PLANETA, S. A. realizará la lectura de todas las obras admitidas a concurso, emitirá un informe de cada una de ellas y escogerá las diez que considere mejores.

Esas diez obras serán sometidas a una segunda lectura e informe, que, juntamente con el primer informe referido, serán elevados al Jurado.

Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple.

Cualquier deliberación del Jurado será secreta.

Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del concurso, EDITORIAL PLANETA, S. A. no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado o por cualquiera de sus miembros, antes o después de la emisión de aquel, en relación con cualquiera de las obras presentadas.

---

### **5.ª PREMIO**

---

Se otorgará, como ganadora, un premio de UN MILLÓN de euros a la novela que se considere con mayores merecimientos.

También se otorgará un accésit de DOSCIENTOS MIL euros a la novela finalista.

Ambas dotaciones económicas tendrán la consideración de anticipo a cuenta de la cesión de los derechos de explotación de las obras ganadora y accésit.

El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el premio entre dos o más obras concurrentes.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en el transcurso de una fiesta literaria que se celebrará en Barcelona en el mes de octubre de 2022.

---

### **6.ª CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**

---

El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor de la cesión en exclusiva, por un período de quince (15) años desde la firma del contrato, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública mediante puesta a disposición de la obra en exclusiva por EDITORIAL PLANETA, S. A., en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, audiolibro, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación de la

obra para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

La dotación del premio se dará en concepto de anticipo a cuenta de derechos de autor del diez por ciento (10%) del precio de venta al público, sin IVA, para las ediciones de tapa dura o rústica, el cinco por ciento (5%) para las ediciones de bolsillo y el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos netos percibidos por la editorial para la edición en e-book y en audiolibro.

En los casos de explotación de estos derechos mediante cesiones o autorizaciones otorgadas a favor de terceros, el autor recibirá el sesenta por ciento (60%) de los ingresos que de ellas se deriven para EDITORIAL PLANETA, S. A., excepto en el supuesto de autorizaciones o cesiones de derechos digitales a favor de terceros, en cuyo caso el autor percibirá el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos que de ellas se deriven para EDITORIAL PLANETA, S. A. Sin perjuicio del reconocimiento de estos porcentajes en favor del autor, este no devengará por ningún concepto otra cantidad distinta del premio otorgado hasta la total amortización del importe del mismo, el cual tendrá a todos los efectos carácter de anticipo.

Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor está obligado a firmar el contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de EDITORIAL PLANETA, S. A. necesarios para el ejercicio de las modalidades cedidas.

EDITORIAL PLANETA, S. A. podrá efectuar una primera edición de la obra ganadora en edición trade (rústica o tapa dura) con un mínimo de mil (1.000) ejemplares y un máximo de dos millones (2.000.000), con las reimpresiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera, en cualquier modalidad de edición, comprenderán un mínimo de cien (100) ejemplares y un máximo de un millón (1.000.000), sin límite de ediciones.

Las ediciones sucesivas que sigan a la primera, y que comprenderán iguales mínimos y máximos que los señalados para cada caso, serán libremente determinadas por el editor, y podrán llegar hasta cincuenta (50). La decisión acerca de la modalidad en que deba

efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderán única y exclusivamente al editor.

EDITORIAL PLANETA, S. A., no obstante, podrá realizar las reimpresiones que considere oportunas, sin sujeción al mínimo de mil (1.000) ejemplares establecido en los anteriores párrafos para los supuestos de impresión bajo demanda o «print on demand» (POD) con la finalidad de asegurar la buena difusión comercial de la obra.

---

## **7.ª DERECHOS DE IMAGEN**

---

El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete —al objeto de lograr la mayor difusión del Premio— a participar activa y personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que EDITORIAL PLANETA, S. A. considere adecuados, tanto en España como en el extranjero.

---

## **8.ª DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS**

---

EDITORIAL PLANETA, S. A. se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido galardonadas con el primer premio o el accésit, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio Planeta.

El autor se obliga frente a EDITORIAL PLANETA, S. A., en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

---

## **9.ª INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS**

---

Quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio Planeta en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros.

Cada autor se obliga, además, a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a EDITORIAL PLANETA, S. A. sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales.

---

## **10.ª DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES**

---

Adjudicado el Premio, no se devolverán los originales presentados a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose EDITORIAL PLANETA, S. A. a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.

---

## **11.ª SUMISIÓN EXPRESA**

---

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución

de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Barcelona, febrero de 2022.

**Editorial Planeta** 

Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona

[www.planeta.es](http://www.planeta.es)